

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00736-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

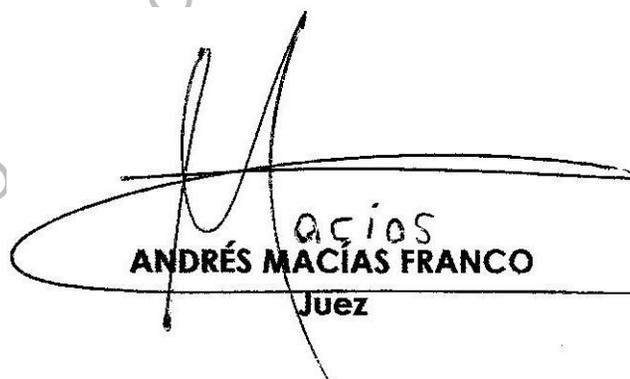
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
- 2. REQUIÉRASE** a la demandada **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE FLORES COLON LTDA.** a efectos de que informe si procedió al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones del demandante **GONZALO BULLA** por los años 1998 a 2006, allegando los comprobantes de pago correspondientes, para lo cual se le concede un término de diez (10) días hábiles. Ofíciase por Secretaría.
- 3.** Vencido el término anterior, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez